

71716

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALVADIÓS (ÁVILA).

Don José Ignacio Zaballos Martínez, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Salvadiós, de la provincia de Ávila, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto 1174/87 de 18 de septiembre por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración local con habilitación de carácter nacional, tiene el honor de emitir la correspondiente certificación :

CERTIFICA:

En la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Salvadiós, de la provincia de Ávila, celebrado el día VEINTIOCHO de SEPTIEMBRE de 2017, con la asistencia de tres Concejales de los tres que componen la Corporación, se adoptó el siguiente acuerdo, que literalmente dice:

TERCERO.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA CALLE "JOSÉ ANTONIO".

La Sra. Alcaldesa informa que se ha recibido un requerimiento del senado solicitando las actuaciones realizadas por este Ayuntamiento para el cambio de la Calle denominada "José Antonio", de conformidad con la Ley 52/2007, de 26 de diciembre.

Se abre debate en torno a la cuestión por los Srs. asistentes, acordando por unanimidad que en principio no ha lugar el cambio de la denominación de dicha calle ya que se denomina "José Antonio", siendo un nombre muy común entre los lugareños y no hace alusión a "José Antonio Primo de Rivera".

Y para que conste y surta sus efectos en el expediente correspondiente, y haciendo la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, firmo la misma con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa.

En Salvadiós a 10 de OCTUBRE de 2017.

Vº Bº Sra. Alcaldesa.



Fdo. Doña María Mercedes Hernando Jiménez.

El Secretario.